

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío., diez de marzo de dos mil veintidós

Se ordena oficiar al JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA¹, indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra del señor OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 7.713.237.

Se ordena oficiar al juzgado JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL MONTERIA - CÓRDOBA.², indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra del señor JOSE GABRIEL TORRES COGOLLO, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 1064979349.

Se ordena oficiar al JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ³, indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra del señor EDWIN TORRES VILLA, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 73.121.158.

Se ordena oficiar al JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL de BARBOSA SANTANDER⁴, indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de la sociedad CALDERAS INDUSTRIA TERMICA COLOMBIA S.A.S., quien se identifica con cedula de ciudadanía No 900335846-7

Se ordena oficiar al JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra del señor JUAN JOSÉ URIBE BARONA, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 16.690.784

Se ordena oficiar al JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ⁵ indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de la señora Adriana Marcela Ballesteros Silva, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 22.551.672

Se ordena oficiar al JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BBUCARAMANGA⁶ indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra del señor CESAR AUGUSTO RUEDA HERRERA, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 91.074.789

Se ordena oficiar al JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN⁷ indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de la señora SARY JULIETH TABARES GALLEGO

¹ cmpl03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

² J02cmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

³ cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

⁴ cmpl11med@cendoj.ramajudicial.gov.co

⁵ cmpl11med@cendoj.ramajudicial.gov.co

⁶ J29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

⁷ cmpl09med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se ordena oficiar al JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN⁸ indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de la señora Adriana Marcela Ballesteros Silva, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 22.551.672

Se ordena oficiar al JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE Medellín⁹ indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra del señor JAVIER DE JESÚS TABORDA, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 3.339.275.

Se ordena oficiar al JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE Medellín¹⁰ indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra del señor JORGE LUIS GIL ESCOBAR, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 8.237.954.

Se ordena oficiar al JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ARAUCA¹¹ indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra del señor WILSON MILLAN PARRA, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 80.269.630.

Se ordena oficiar al Juzgado Veintiocho Civil Municipal DE Bucaramanga¹² indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra del señor EDUARDO EMIRO JAIMES RÍOS, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 91.254.898.

Se ordena oficiar al JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ¹³ indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra del señor Guillermo Nempeque Sánchez, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 80.031.594

Se ordena oficiar al JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA¹⁴ indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de la señora MIRIAM ESTHER CORTÉS SALCEDO, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 37.895.652

Se ordena oficiar al JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES¹⁵ indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de la señora MARGOTH LÓPEZ PÉREZ, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 29.446.965

Se ordena oficiar al JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de COOPERATIVA ARAUCANA DE TRANSPORTADORES LTDA-COOTRANSARAUCANA, quien se identifica con Nit 882.011.470-6

⁸ cmpl11med@cendoj.ramajudicial.gov.co

⁹ cmpl28med@cendoj.ramajudicial.gov.co

¹⁰ cmpl23med@cendoj.ramajudicial.gov.co

¹¹ j02prmarauca@cendoj.ramajudicial.gov.co

¹² j28cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

¹³ cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

¹⁴ j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

¹⁵ cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se ordena oficiar al JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MONTERREY-CASANARE ¹⁶ indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de ABEL ROMERO GONZALEZ, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 7.331.683

Se ordena oficiar al JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE JARDÍN, ANTIOQUIA¹⁷ indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de OSCAR ALBEIRO MONTOYA RAMÍREZ, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 70.810.284

Se ordena oficiar al JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de GEYMAR HUMBERTA MATOMA ZUÑIGA, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 80.124.853

Se ordena oficiar al JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE CALI¹⁸ indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de LUZ ELENA BOTERO LÓPEZ, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 66.676.471

Se ordena oficiar al JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE OCAÑA indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de ALICIA MARIA TAMAYO DE ALVAREZ

Se ordena oficiar al JUZGADO 17 CIVIL CIRCUITO DE MEDELLÍN¹⁹ indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de DIMEC S.A.S. DISEÑO E INGENIERÍA en Liquidación, quien se identifica con NI 812.005.768-6

Se ordena oficiar al JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI²⁰ indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de HELEN YANETH PRECIADO RUIZ, quien se identifica con CC 66.748.026

Se ordena oficiar al JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE OCAÑA indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de TIRZA QUINTERO DE SANCHEZ

Se ordena oficiar al JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA²¹ indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de ASMED ARCESIO ALARCÓN GÓMEZ, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 15.930.922

Se ordena oficiar al JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN²² indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de CLAUDIA MARCELA HIGUITA BENITEZ, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 43.561.512

¹⁶ pctocas@cendoj.ramajudicial.gov.co

¹⁷ pctocas@cendoj.ramajudicial.gov.co

¹⁸ j08cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

¹⁹ ccto17me@cendoj.ramajudicial.gov.co

²⁰ J07cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

²¹ j03cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co

²² cmpl09med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se ordena oficiar al JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN²³ indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de LORENA MARÍA DAZA MACHADO

Se ordena oficiar al JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA²⁴ indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de JOHANNA TELLEZ, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 52.964.635

Se ordena oficiar a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES²⁵, indicando que, una vez hecha la consulta en siglo XXI no se encontraron procesos en contra de la sociedad UNITED GOECKE COLOMBIA S.A.S.- EN REORGANIZACIÓN quien se identifica con Nit No 900.041.881.

Comuníquese esta decisión por medio de correo electrónico a través del Centro de Servicios Judiciales.

CÚMPLASE

²³ cmpl09med@cendoj.ramajudicial.gov.co

²⁴ j07cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

²⁵ zago@une.net.co

Firmado Por:

**Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c89792131c4e43f4f3276ba1405a41deccb7003692a2bd16a34966a6e669769**

Documento generado en 10/03/2022 05:21:39 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**